

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 1029-2017
27 DE OCTUBRE DEL 2017



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL VEINTINUEVE-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y DIECINUEVE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS, MINISTRA DEL DEPORTE Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias
Virginia Murillo Murillo
Rocío Carvajal Sánchez
Jorge Hodgson Quinn
Víctor Hugo Alfaro González
Henry Núñez Nájera

Presidente
Vicepresidenta
Directora
Secretario
Prosecretario
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Wilfred Argüello Muñoz

Directora Nacional
Asesor Legal a.i.

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Alicia Vargas Porras

Directora

SECRETARIA DE ACTAS:

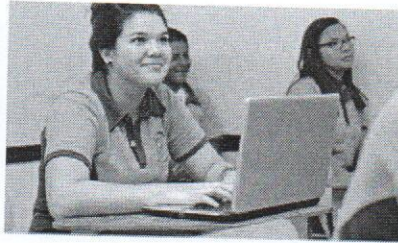
Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee y aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1029-2017.

ARTICULO II. AUDIENCIAS.

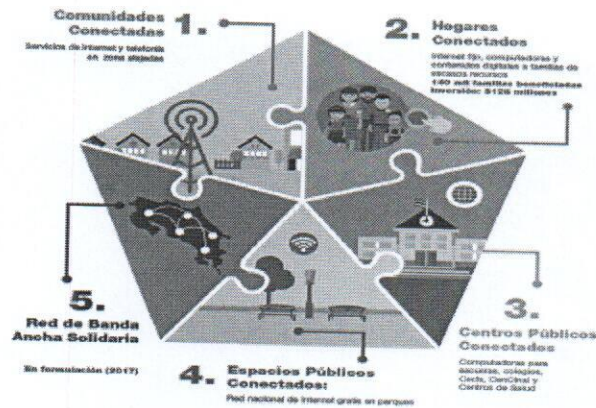
Se recibe en audiencia a la Señora Angélica Chinchilla, Directora Evolución y Mercados de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT); señor Edwin Estrada, Viceministro de Telecomunicaciones; señor Adrián Mazón, Jefe Dirección del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y señor Manuel Emilio Ruíz, miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), quienes exponen el Programa 4 MICITT – SUTEL – ICODER: Espacios Públicos Conectados, mediante la siguiente información:



Fondo Nacional de las telecomunicaciones



FONATEL



ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS

DEFINICIÓN Y OBJETIVO:
Provisión de Internet gratis en plazas y parques comunales de los distritos con mayor necesidad de acceso, a través de la instalación de una red de puntos de acceso gratuito a internet vía WiFi.

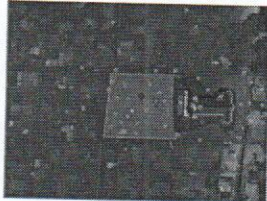
POBLACIONES BENEFICIARIAS:
Comunidades a lo largo y ancho del país, seleccionadas por su condición socioeconómica, índices de acceso a tecnologías y ubicación geográfica.



Tipos de zonas

Las zonas 1 son aquellos Espacios Públicos a los que toda la población en general tiene acceso. Se destaca entre estos, los parques públicos municipales, centros comunales, plazas de deportes, entre otros. Son lugares a los que la comunidad acude con frecuencia, consiste en un área en la que tiene la posibilidad de sentarse y disfrutar sin restricciones de tiempo, contando en muchos casos también con iluminación y seguridad. A estos sitios acude población de toda condición social y edad. Coincide a menudo que en zonas cercanas hay estaciones de buses, trenes o paradas de taxis, lo que aumenta la afluencia de personas. Es común también encontrar en la proximidad, centros religiosos y canchas de fútbol, lugares que son frecuentados por los habitantes de la zona.

Parque de Barva



Parque de Desamparados



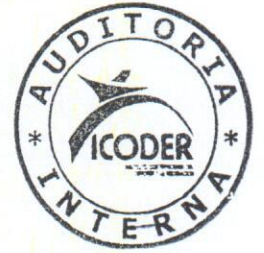
Playas del Coco



Tipos de zonas

Las zonas 2 son espacios que son administrados por instituciones del estado con fines educativos, recreativos o culturales, en estos espacios se pretende una conectividad tipo campus o en zonas específicas. Las instituciones habrán firmado los correspondientes convenios con SUTEL para facilitar los elementos que se requieran para la instalación de los equipos y conformación de zonas de acceso. Las instituciones que serán incorporadas con zonas 2 son las siguientes:

- Incofer: Paradas del tren urbano y vagones de tren.
- Icoder: Parques recreativos: Parque de la Paz, Parque la Sabana, Parque del Este, Dominica, Doña Ana, Fraijanes.
- Ministerio de Justicia y Paz: Conectividad campus en los Centros Cívicos para la Paz.
- Ministerio de Cultura y Juventud: Conectividad en las Bibliotecas del SINABI.



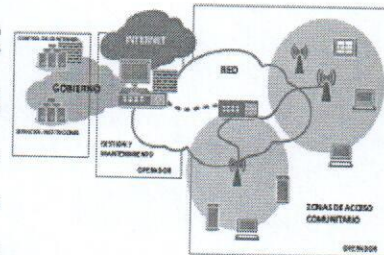
Alcance

El proyecto contempla:

- La instalación de 985 Puntos de Acceso para un total de 515 zonas en 360 distritos del país
- El costo total estimado del proyecto es de US\$ 65 millones
- Se incluyen 28 estaciones de Tren del Incofer y 7 Centros Cívicos para la Paz.
- Se incluyen como requisito actividades de capacitación y sensibilización la creación de un APP y un MOOC para la población en general.

Características

- **Servicios:** Cada punto de acceso tendrá capacidad de dar servicio hasta 100 usuarios simultáneos.
- **Conectividad:** Cada AP deberá conectarse a la red del operador a una velocidad de al menos 100 Mbps simétricos sin sobresuscripción.
- **Control de usuarios:** 2 horas tiempo máximo de conexión gratuita.
- **Operación y mantenimiento:** monitoreo y gestión centralizada y remota de equipos.
- **Opciones de seguridad:** filtro de contenido y protocolos, sistema de prevención de intrusos IPS.
- **Monitoreo:** Identificación de usuarios en portal controlado y encuesta para medir experiencia de usuario.



Apoyo de SUTEL

Con el proyecto de Fonatel, se cubriría

- La puesta a disposición del servicio en las zonas seleccionadas
- Los costos recurrentes por un periodo de 5 años.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Una vez finalizada la disertación, el señor Manuel Ruíz indica que la solicitud al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación es, valorar esta opción y en caso de ser aprobada se trabajaría por medio de un Convenio.

La señora Mauri consulta cuál aporte tendría que hacer el ICODER, a lo que el señor Ruíz contesta que la ubicación de algunas antenas en los parques incluidos en el programa, más que todo se trata de infraestructura que se requiera eventualmente, ya sea construirla o bien utilizar la existente, tratando de tener el menor impacto ambiental posible.



El señor Mazón comenta que los costos durante los primeros cinco años serán asumidos por FONATEL, después se valoraría cuando ya se encuentre en marcha, dando seguimiento al impacto del programa en la población y con base en esto definir el modo de continuar el proceso y buscar financiamiento. En caso de no tener los resultados esperados, al ser Política Pública, podría modificarse. Por último, indica que en este momento se podría hacer una proyección.

La señora Rocío Carvajal agradece la presentación y dice que le parece importante que todos los parques tengan este servicio de conexión, ya que es una buena manera de atraer visitantes.

La señora Alba Quesada comenta que tanto ella como el Departamento de Asesoría Jurídica estudiaron el borrador del convenio correspondiente.

Al ser las diecisiete horas se retiran de la sala después del agradecimiento de los miembros de este órgano colegiado.

Una vez analizado lo anterior, se acuerda:

Acuerdo N°1. Dar por recibida la información sobre el Programa 4 MICITT – SUTEL – ICODER: Espacios Públicos Conectados, presentada por los representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). Asimismo, se les solicita facilitar a este órgano colegiado, un estudio del costo del proyecto tomando como referencia la colocación de una antena en solo uno de los parques. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueba el Acta N°1028-2017.

El señor Víctor Hugo Alfaro se abstiene de votar ya que no se encontraba presente en dicha sesión.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Henry Núñez señala que en el acta anterior no se consignó su petición de consultar a la Procuraduría General de la República, si los miembros de la Presidencia de este Consejo podían asumir el cargo de la Dirección Nacional.

La señora Mauri le pide al Asesor Legal que facilite un criterio al respecto, ya que el mismo se debe adjuntar a la consulta que se envíe a la Procuraduría. Por lo que se acuerda:



Acuerdo N°2. Solicitar al Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, emita un criterio sobre la posibilidad que tienen los miembros de este órgano colegiado para asumir el cargo de la Dirección Nacional, y lo presente en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

La señora Mauri solicita modificar el Acuerdo N°21 debido a que se indicó que la comprobación de lectura del correo por parte del señor Arcadio Quesada se obtuvo el sábado 12 de octubre de 2017, siendo la fecha correcta sábado 12 de agosto 2017.

Acuerdo N°3. Modificar el Acuerdo N°21 de la Sesión Ordinaria 1028-2017, celebrada por este órgano colegiado el 12 de octubre del 2017, de modo que se lea correctamente:

***Acuerdo N°21.** Informar al señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, que mediante oficio CNDR-0529-08-2017 Caso Transportes, enviado vía correo electrónico a su persona y a su Secretaria, el 12 y 14 de agosto 2017 respectivamente; se le comunicó el Acuerdo N°18 de la Sesión Ordinaria 1023-2017, celebrada el 10 de agosto de 2017:*

Acuerdo N°18.** En atención al oficio AUD-119-2017 suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda reafirmar la posición tomada en los Acuerdos N°10, 11 y 13 de la Sesión Ordinaria 1006-2017, celebrada por este órgano colegiado el 09 de febrero del 2017. **ACUERDO FIRME

En el cual se indica la decisión tomada por este órgano colegiado en torno a su solicitud de declaratoria de nulidad absoluta y revisión contra los acuerdos 10, 11 y 13 de la Sesión Ordinaria 1006-2017, celebrada el 9 de febrero de 2017, con base en el oficio AUD-119-2017.

Asimismo, se cuenta con la comprobación de lectura del correo, por su parte el mismo sábado 12 de agosto de 2017 a las 04:03 p.m.

*Por último, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda reiterar dicho Acuerdo. **ACUERDO FIRME***

ARTICULO IV. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL.**1. Modificación Presupuestaria.**

Se presenta el oficio DPRR-175-17, suscrito por el M.Sc. Rafael Bustamante, Director de Promoción Recreativa Regional, quien solicita realizar aporte económico a algunos proyectos, el cual suma un total de ¢96.999.000,00 (noventa y seis mil novecientos noventa y nueve millones de colones):



Proyecto de Recreación en el Cantón de Upala y Río Naranjo, UCR – ICODER por un monto de ¢15.000.000.00.

Proyecto de Recreación en el Cantón de Upala, UNA – ICODER, por un monto de ¢15.000.000.00.

Proyecto Parque Biosaludable CCDR de Oreamuno, por un monto de ¢18.000.000.00 (este Comité tenía autorizado el aporte en el año 2016, y por error administrativo interno, no se les pudo depositar el dinero).

Proyecto Parque Biosaludable CCDR de Siquirres, por un monto de ¢18.000.000.00.

Proyecto Recreativo CCDR Montes de Oro, por un monto de ¢6.000.000.00. Proyecto nuevo, dirigido a la promoción de la Actividad Física en el Cantón.

Proyecto Remodelación del Polideportivo del CCDR San Ramón (arreglo camerinos, canchas multiuso, y otras), por un monto de ¢8.000.000.00.

Total de aportes: ¢80.000.000.00.

En tal sentido indica, este presupuesto proviene de una serie de proyectos que no se ejecutarán este año, por los siguientes motivos:

Juegos Regionales Liberia: ¢20.000.000.00, el año pasado se les asignó ¢30.000.000.00 para esta misma actividad, y a la fecha no la han realizado.

Juegos Regionales Cartago: ¢20.000.000.00. Este CCDR está intervenido por la Municipalidad.

Juegos Regionales Valverde Vega: ¢20.000.000.00. No hay CCDR.

Juegos Cantonales La Unión: ¢6.333.000.00. Por problemas internos con el Alcalde del Cantón; aunque presentaron el proyecto, no lograron conseguir el acuerdo del Consejo Municipal.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Juegos Cantonales Grecia: ₡6.333.000.00. Este CCDR tiene problemas con la Municipalidad.

Juegos Cantonales Belén: ₡6.333.000.00. Aunque se le dio el respectivo seguimiento nunca presentaron el proyecto.

Parque Biosaludable CCDR Talamanca: ₡18.000.000.00. Tienen graves problemas con las escrituras de los terrenos municipales. Pese a que se le dio el respectivo seguimiento, se realizaron varias reuniones y visitas al ICODER por parte de la Presidenta de este CCDR (Sra. Nidia Valladares R.), nunca se resolvió la situación de los terrenos.



Esto, sumando un total de ₡96.999.000.00

De igual manera, existen otros CCDR interesados en proyectos, que a la fecha no han presentado la respectiva solicitud.

Se analiza detalladamente la información y se acuerda:

Acuerdo N°4. Aprobar aporte económico a los siguientes proyectos, por la suma total de ₡96.999.000,00 (noventa y seis mil novecientos noventa y nueve millones de colones), la cual se distribuye así:

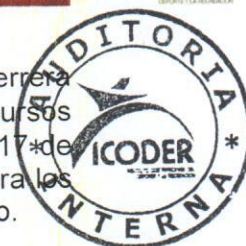
- Proyecto de Recreación en el Cantón de Upala y Rio Naranjo, UCR – ICODER por un monto de ₡15.000.000.00.
- Proyecto de Recreación en el Cantón de Upala, UNA – ICODER, por un monto de ₡15.000.000.00.
- Proyecto Parque Biosaludable CCDR de Oreamuno, por un monto de ₡18.000.000.00 (este Comité tenía autorizado el aporte en el año 2016, y por error administrativo interno, no se les pudo depositar el dinero).
- Proyecto Parque Biosaludable CCDR de Siquirres, por un monto de ₡18.000.000.00.
- Proyecto Recreativo CCDR Montes de Oro, por un monto de ₡6.000.000.00. Proyecto nuevo, dirigido a la promoción de la Actividad Física en el Cantón.
- Proyecto Remodelación del Polideportivo del CCDR San Ramón (arreglo camerinos, canchas multiuso, y otras), por un monto de ₡8.000.000.00.

Total de aportes: ₡80.000.000.00.

- Otros Comités Cantonales de Deporte y Recreación, interesados en proyectos, que a la fecha no han presentado la respectiva solicitud.

Sumando un total de ₡96.999.000.00. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2. Ajuste de Carrera Profesional.

Se presenta el oficio ARH-1168-10-2017, enviado por el Licenciado Agustín Herrera Cordero, encargado de la Administración de Salarios de la Administración de Recursos Humanos, quien solicita la aprobación y firma respectiva, de la Resolución 004-2017 de Ajuste de Carrera Profesional correspondiente al primer semestre del año 2017, para los funcionarios detallados en el mismo, este rige a partir del 01 de julio del año en curso.

También se detalla el Ingreso a Carrera Profesional de la funcionaria Francela Valerín Jara, destacada en la Unidad Ejecutora de Proyectos.

La resolución mencionada cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal del ICODER.

Acuerdo N°5. Aprobar la Resolución 004-2017 de Ajuste de Carrera Profesional correspondiente al primer semestre del año 2017, la cual rige a partir del 01 de julio del 2017. Se autoriza al señor Jorge Hodgson Quinn, Secretario de este Consejo para que proceda con la debida firma. **ACUERDO FIRME**

3. Modificación de Acuerdo N°1 Sesión Ordinaria 1013-2017.

La MSc. Gabriela Schaer, del Departamento de Rendimiento Deportivo y Directora de Deporte a.i., solicita a través del oficio DD-0241-09-2017, la modificación parcial del Acuerdo N°1 Sesión Ordinaria 1013-2017 celebrada el 20 de abril del 2017, con el fin de que se lea Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines, ya que al momento de tomar dicho acuerdo aún no habían modificado la razón social como consecuencia del otorgamiento de la Representación Nacional. Por lo expuesto se acuerda:

Acuerdo N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar parcialmente el Acuerdo N°1 Sesión Ordinaria 1013-2017 celebrada el 20 de abril del 2017, de manera que se lea correctamente:

- *Entidad Deportiva: Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines.*
- *Cédula Jurídica 3-002-696583.*
- *Monto Final de la Subvención ¢45.000.000,00 (Cuarenta y cinco millones de colones exactos).* **ACUERDO FIRME**

4. Movimiento dentro de la Subvención ICODER 2017.

Se presenta el oficio DD-DRD-00795-10-2017, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i., quien solicita el siguiente movimiento dentro de la subvención ICODER 2017:

La Federación Costarricense de Judo, se les reintegren los ¢14.549.949,⁰⁰, para participar en el Campeonato Panamericano a desarrollarse en Perú de las categorías sub 13 y sub 15, del 4 al 6 de noviembre.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Es por tal motivo que se estaría realizando un retiro provisional a la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica; la cual de momento tiene un problema con la Caja Costarricense de Seguro Social y hasta tanto no se resuelva, no se le puede hacer el trámite correspondiente.

Indica también que, una vez que el presupuesto extraordinario #2 sea aprobado por la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria, los recursos, serán reintegrados a la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica.



Se analiza la solicitud y se acuerda:

Acuerdo N°7. Aprobar el movimiento dentro de la subvención ICODER 2017, solicitado por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i. mediante oficio DD-DRD-00795-10-2017, de la siguiente manera:

Entidad Deportiva a Retirar	Cédula Jurídica	Movimiento Presupuestario	Entidad Deportiva Beneficiaria	Cédula Jurídica
Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica	3-002-451492	Retiro temporal de ₡14.549.949,00 y asignarlo a	Federación Costarricense de Judo	3-002-297585

Asimismo, se indica que una vez que el Presupuesto Extraordinario #2 sea aprobado por la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria, los recursos serán reintegrados a la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°8. En vista de la situación reportada sobre el problema que tiene actualmente la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica, con la Caja Costarricense de Seguro Social, se solicita al Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER, revise la situación actual del Convenio de Uso de Instalaciones del Gimnasio Nacional firmado con dicha federación y proceda a presentar un criterio ante este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

• **Virginia Murillo:**

La señora Murillo les recuerda a los demás miembros de este órgano colegiado, que días atrás se les envió vía correo, el Curriculum Vitae del Doctor Luis Enrique Mora López, quien ofreció sus servicios voluntarios para la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD); les consulta si lo analizaron y al encontrarse todos de acuerdo con el perfil del mismo se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar al Doctor Luis Enrique Mora López, en representación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación ante la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica. Asimismo, se le convoca el jueves 02 de noviembre de 2017, a las 02:00 p.m. en el Despacho de la señora Carolina Mauri, Ministra del Deporte y la Recreación y Presidenta de este órgano colegiado, para realizar la juramentación respectiva. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- **Rocío Carvajal:**

La señora Carvajal solicita se le envíe un informe de las veces que este Consejo no ha sesionado, con el fin de llevar un control al respecto y tener claras las razones por las cuales se da el problema.

- **Víctor Hugo Alfaro:**

El señor Alfaro presenta nota con fecha 17 de octubre de 2017, suscrita por el señor Denis Espinoza Rojas, Presidente de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, quien a través de la misma indica que debido a que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, convoca a las Asociaciones de Desarrollo, para el próximo 04 de noviembre, con el objetivo de nombrar el representante ante su junta directiva. Por tal motivo plantea lo siguiente:

El artículo 165 del Código Municipal establece:

“El Comité Cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

Cada Municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal”.

Por su parte, el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, en su artículo 9 estipula:

Artículo 9°- La Junta Directiva del Comité Cantonal estará integrada por cinco miembros residentes del cantón (como lo establece el artículo 165 del Código Municipal) nombrados para tal efecto con quince días hábiles de antelación al vencimiento del período de Junta Directiva saliente y entran en función al día siguiente del término de la junta anterior, de la siguiente forma:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal...
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón...
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes cuyos fines primordiales sean el desarrollo comunal, **los cuales deberán llevar a cabo una asamblea para la cual se designará un delegado o representante de cada una de ellas**, quienes conformarán su Asamblea de Representantes, y serán quienes mediante votación y mayoría simple elijan a su representante para formar parte de la Junta Directiva del CODEA... (subrayado suplido)

En cuanto al punto c) del artículo 9 del reglamento, la interpretación que ha mantenido la Municipalidad de Alajuela y las Asociaciones de Desarrollo comunal es que, cada una de las respectivas asociaciones envía un representante que, participará en la Asamblea de

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Representantes y, en el seno de dicha actividad se elige al representante que formará parte de la junta directiva del Comité de Deportes de Alajuela. Es precisamente en esta forma como se han realizado los últimos dos nombramientos de junta directiva del CODEA.



A pesar de indicado supra, este año nos encontramos con una interpretación que mantiene el actual Presidente del Comité de Deportes de Alajuela, Licenciado Juan Carlos Solano García quien, es de la idea de que, cada Asociación de Desarrollo debe realizar una asamblea general de la cual deberá salir el representante de cada asociación para luego acudir a la Asamblea General de la cual deberá salir el representante a la junta directiva del CODEA.

La interpretación sostenida por el Licenciado Solano García, les parece incorrecta ya que no tiene sentido que cada asociación de desarrollo tenga que realizar una asamblea general para elegir al representante a esa otra asamblea, por cuanto, es claro que, es precisamente mediante asamblea general de los vecinos de cada comunidad que, se hace la elección de la junta directiva de cada asociación de desarrollo, quienes mediante la figura de delegación son los representantes de cada comunidad.

Aunado a lo dicho, es claro que, el reglamento habla de un delegado o representante; no indica que deba realizarse un procedimiento previo, así como tampoco limita tal representación a una figura específica de la junta directiva.

De ahí que, es criterio de esa Junta Directiva que, en el seno de cada asociación de desarrollo, la junta directiva designa o elige a la persona que deberá representarlos en la Asamblea General donde se elegirá al representante para la junta directiva del Comité Cantonal, todo conforme a los artículos legales precitados.

Por lo expuesto y, dado que el criterio del señor Presidente del CODEA difiere, acuden a este Consejo Superior de Deportes para que, sea quien determine si la forma en cómo se ha venido interpretando el criterio de elección es el correcto.

Se analiza la información y se comenta que el tema no es competencia de este Consejo ni del Comité de Deportes sino que es meramente un asunto del Concejo Municipal. Además, se le indica que se le puede dar una recomendación pero no una directriz por parte de este órgano colegiado por esa misma razón. Por lo tanto, se acuerda:

Acuerdo N°10. Dar por conocida la nota con fecha 17 de octubre de 2017, suscrita por el señor Denis Espinoza Rojas, Presidente de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, referente al nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela (CODEA). **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- **Henry Núñez:**

El señor Núñez comenta que aún no se le ha enviado el Acta Final 1026-2017 que había solicitado y tampoco la carta de respuesta a sus consultas sobre el Presupuesto ICODER 2018.

La señora Mauri solicita a la Secretaria de Actas que se le envíe al señor Núñez la información requerida.

ARTICULO VI. INFORMES

- **ASUNTOS LEGALES**

1. **Polideportivo de Aranjuez.**

El Licenciado Wilfred Argüello hace del conocimiento de este Consejo, el oficio AL-681-10-2017, por medio del cual presenta un informe de la situación legal y administrativa de la finca donde se encuentra ubicado el Polideportivo de Aranjuez, para lo que realizó las siguientes investigaciones:

Desde el punto de vista legal:

La propiedad donde se encuentra ubicado el Polideportivo de Aranjuez, corresponde la finca del Partido de San José, matrícula número 076584-000, la cual se encuentra inscrita a nombre de la extinta Dirección General de Educación Física y Deporte con un área de 9.900.19 decímetros cuadrados.

Dicha propiedad se encuentra incorporada dentro del bloque de 34 propiedades que se encuentran inscritas en el Registro Nacional a nombre de la extinta Dirección General de Educación Física y Deporte, trámite que se encuentra presentado ante la Notaría del Estado mediante oficio DN-1166-06-2017 de fecha 06 de junio del 2017 para que la Procuradora General Adjunta de la República, nos colabore con las escrituras notariales necesarias para actualizar el propietario registral, cambio de naturaleza y/o inclusión de planos o rectificaciones de medida cuando procedan.

En el caso en particular de dicha finca, ésta no cuenta con plano catastrado relacionado, por lo tanto y ante dicha situación, hemos conseguido la colaboración del Licenciado José Manuel Carrillo Quirós, del Departamento Catastral Técnico del Registro Inmobiliario, el cual realizará en un corto plazo, un plano catastrado en dicha propiedad, requisito necesario por la Notaria del Estado para el trámite ya indicado.

En resumen y desde el punto de vista legal, dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional a nombre de la extinta Dirección General de Educación Física y Deporte, sin anotaciones y como único gravamen, una servidumbre trasladada inscrita bajo las citas: 305-06825-01-0901-001, no tiene plano catastrado relacionado pero está en trámite la confección del mismo para como paso final, que la Notaria del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Estado, realice la actualización del propietario registral y que se inscriba a nombre de ICODER, así como que realice el cambio de naturaleza y/o inclusión de planos o rectificaciones de medida si procediera.



Desde el punto de vista administrativo:

En la propiedad del deportivo de Aranjuez, el suscrito realizó una visita al sitio el día sábado 23 de septiembre del 2017, específicamente para ver la organización de la feria verde que organizan ahí todos los días sábado, en el sitio me indicaron que el encargado de dicha actividad es el señor Iván Muñoz Acevedo, el cual se presentó como Director Ejecutivo de la Asociación Amantes de lo Orgánico, con dicho señor quedamos en reunirnos formalmente en las oficinas centrales del ICODER, celebrándose dicha reunión el día 25 de septiembre del 2017. El señor Muñoz Acevedo, me indicó que personeros de dicha asociación, están ubicados en el Polideportivo de Aranjuez, en horarios de lunes a sábado desde las 6:00 am a 12:00 md o de 8:00 am a 4:00 pm y que tiene un acuerdo de palabra con la señora Beatriz Fernández, en su calidad de administradora del inmueble para hacer la feria ahí todos los días sábado; me indicó además, que la feria verde tiene de realizarse aproximadamente 7 años ahí, que cuenta alrededor con 99 inquilinos y que con ésta actividad, se le da trabajo alrededor de 1.500 personas por semana. Que ellos le pagan a la administración, la suma de 65.000 colones por semana en efectivo (cada sábado del mes se cancela en forma anticipada los sábados que tenga el mes que pueden ser cuatro o cinco) y aparte del efectivo, manejan un fondo de inversión en obra concreta que corresponde al equivalente de 50.000 colones por semana para un total de 200.000 colones al mes, con el cual se realizan arreglos y mejoras de infraestructura, jardinería, compostaje (abono), mantenimiento de baños, estructura eléctrica, etc. Que en el día hay un guarda que vive ahí de nombre Miguel y en conjunto con doña Beatriz administran el inmueble y lo vigilan, aunque tienen problemas en las noches con los indigentes que llegan a dormir al gimnasio el cual no está cerrado; indica finalmente que supone que el Comité Cantonal de Deportes de San José, paga el recibo del agua y que éstos colaboran con el mantenimiento del inmueble poco o nada, ya que prácticamente todo el mantenimiento del inmueble está a cargo de la Asociación que él representa.

Al día siguiente y por coordinación previa con la señora Beatriz Fernández Brenes, sea el día 26 de septiembre del 2017, dicha señora llegó a las instalaciones del Estadio Nacional para reunirse con el suscrito, en dicha reunión me manifestó que es empleada del Comité Cantonal de Deportes de San José y representante legal de la Asociación Parque Polideportivo de Aranjuez, cédula jurídica número 3-002-201772 y en términos generales, me indicó que los dineros que el inmueble genera, entran a una cuenta bancaria del Comité Cantonal de Deportes de San José, que ella recibe un salario por administrar el inmueble y que está 24/7 horas a cargo de las instalaciones, estando aparte de ella, dos empleados de mantenimiento y un guarda, todos cancelados por el Comité Cantonal de Deportes de San José, al preguntarle si tenía algún conocimiento de la existencia de algún convenio de préstamo y/o uso de instalaciones de ese inmueble

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



con el ICODER, me refirió con el Presidente del Comité Cantonal de Deportes de San José, a saber señor Heiner Ugalde Fallas para ver con él esos temas.

Finalmente y después de varios intentos de reunión y citas canceladas por parte de señor Heiner Ugalde Fallas, cédula de identidad número 1-951-730 y en su condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes de San José, logré finalmente reunirme con él y con el señor Reynaldo Fernández Santana, cédula de identidad número 8-081-138 y en su condición de Director Deportivo de dicho Comité, manifestándonos éste último al suscrito y a la Licenciada Ana Lidya Guerrero, que tiene 23 años aproximadamente de trabajar con el Comité Cantonal de Deportes de San José y que no sabía que el inmueble del Polideportivo de Aranjuez, era propiedad del Icoder así como otras propiedades que se hablaron también, por lo tanto, mucho menos conocía la existencia de algún convenio de préstamo y/o uso de instalaciones de ese inmueble con el Icoder, misma afirmación la externó el señor Heiner Ugalde Fallas, indicándonos que nunca se hizo convenio con la Dirección General de Deportes y la Recreación ni con el Icoder, porque existe un antecedente histórico de colaboración por la adquisición del inmueble y mejoras de parte de la Municipalidad de San José.



En conclusión, la propiedad citada relacionada al Polideportivo de Aranjuez, se encuentra en uso, posesión y administración, por la Asociación Amantes de lo Orgánico, Asociación Parque Polideportivo de Aranjuez y por el Comité Cantonal de Deportes de San José, sin embargo, no existe ningún convenio firmado con ninguna de las anteriores de parte de Icoder, no teniendo actualmente la Institución, ningún control de ingresos y/o gastos, ni reporte de mejoras y/o remodelaciones a las que es objeto la infraestructura del inmueble.

2. Plaza Víquez.

Presenta el oficio AL-682-10-2017, mediante el cual, en virtud de lo solicitado en el oficio CNDR-0628-10-2017, Acuerdo N°24 de la Sesión Ordinaria 1028-2017, celebrada por este órgano colegiado el 12 de octubre del 2017, el cual en lo conducente indica que se le autoriza al Licenciado Argüello a realizar un informe de la situación legal y administrativa de las propiedades del ICODER, para lo cual informa lo siguiente:

PROPIEDAD DE PLAZA VIQUEZ:

Desde el punto de vista legal:

La propiedad donde se encuentra ubicado el inmueble de Plaza Víquez, corresponde la finca del Partido de San José, matrícula número 047882-000, la cual se encuentra inscrita a nombre del Supremo Gobierno de la República con un área de 22.841 metros cuadrados.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Dicha propiedad se encuentra incorporada dentro del bloque de 17 propiedades que se encuentran inscritas en el Registro Nacional a nombre del Estado, trámite que se encuentra presentado ante la Notaría del Estado mediante oficio DN-1295-06-2017 de fecha 19 de junio del 2017 para que la Procuradora General Adjunta de la República, no colabore con las escrituras notariales necesarias para actualizar el propietario registral, cambio de naturaleza y/o inclusión de planos o rectificaciones de medida cuando procedan.



En resumen y desde el punto de vista legal, dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional a nombre de Supremo Gobierno de la República, sin anotaciones y sin gravámenes y con el siguiente plano catastrado relacionado SJ-849-1988 y solo a espera de que la Notaria del Estado, realice la actualización del propietario registral y que se inscriba dicho inmueble a nombre del ICODER, así como que realice el cambio de naturaleza y/o inclusión de planos o rectificaciones de medida si procediera.

Desde el punto de vista administrativo:

En la propiedad de Plaza Víquez, el suscrito realizó una visita al sitio el día 18 de octubre del 2017 en compañía de la Licenciada Ana Lidya Guerrero, específicamente para ver la organización y estado actual de las instalaciones del Plaza Víquez, fuimos atendidos por el señor Heiner Ugalde Fallas, cédula de identidad número 1-951-730 en su condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes de San José y por el señor Reynaldo Fernández Santana, cédula de identidad número 8-081-138 y en su condición de Director Deportivo de dicho Comité, manifestándonos éste último al suscrito y a la Licenciada Ana Lidya Guerrero, que tiene 23 años aproximadamente de trabajar con el Comité Cantonal de Deportes de San José y que no sabía que el inmueble de Plaza Víquez era propiedad del ICODER así como otras propiedades que se hablaron también, por lo tanto, mucho menos conocía la existencia de algún convenio de préstamo y/o uso de instalaciones de ese inmueble con el ICODER, misma afirmación la externó el señor Heiner Ugalde Fallas, indicándonos que existió un convenio de Administración de Instalaciones Deportivas Públicas firmado entre el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes de San José, lo cual verificamos en los archivos del Departamento Legal de ICODER y pudimos corroborar lo siguiente:

Por convenio N° 254-09-03 de fecha 9 de octubre del 2003, se firma convenio de Administración de Instalaciones Deportivas Públicas firmado entre el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes de San José, el cual en lo conducente y lo interesa indicaba "(...) Dentro del patrimonio del ICODER se encuentra la finca en la que se encuentra ubicada la Piscina denominada Sylvia Poll, debidamente delimitada por malla metálica y con instalaciones adicionales como vestidores, y juegos infantiles, ubicada al sur de la línea del tren del Complejo Deportivo Cleto González Víquez (...) PLAZO: El plazo de vigencia del presente convenio es de diez años, contado a partir de su refrendo por la Contraloría General de la República (...)

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



En conclusión, la propiedad citada relacionada a Plaza Víquez, se encuentra en uso, posesión y administración, por el Comité Cantonal de Deportes de San José, sin embargo, no existe en la actualidad ningún convenio vigente, ni del área de la piscina, ni de las demás instalaciones del inmueble, no teniendo actualmente la Institución, ningún control de ingresos y/o gastos, ni reporte de mejoras y/o remodelaciones a las que es objeto la infraestructura del inmueble en su totalidad y principalmente la piscina citada, la cual era la única área que tenía un convenio de administración firmado, cuyo plazo ya se encuentra vencido.

Con el fin de analizar mejor lo anterior, se acuerda:

Acuerdo N°11. Enviar a los miembros de este órgano colegiado, para su análisis, los oficios AL-681-10-2017 y AL-682-10-2017, suscritos por el Licenciado Wilfred Argüello, Asesor Legal, en los cuales presenta los informes sobre la situación legal y administrativa de las propiedades del ICODER donde se encuentran ubicados el Polideportivo de Aranjuez y Plaza Víquez. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO